



Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 298/2011

VISTO:

La Resolución CM N° 405/2007 y sus modificatorias, y las Resoluciones CM N° 843/2010 y 1090/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CM N° 405/2007 aprobó la estructura orgánica de este Consejo de la Magistratura. Empero, normas reglamentarias posteriores modificaron directa e indirectamente esa resolución y se tornó necesario plasmar la organización administrativa en único cuerpo legal.

Que se inició así la labor de compilación y conciliación normativa que alumbró la Resolución CM N° 843/2010 por la que se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que, posteriormente mediante Resolución CM N° 1090/10 se reformó el Anexo de la Res. CM N° 843/2010 para adecuar la estructura orgánica a los cambios dispuestos en la misma.

Que, en consecuencia, debido a la complejidad de los sistemas implementados en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario efectuar una variación en la estructura de la Dirección de Informática y Tecnología modificando los arts. 54 y 55 de la Res. CM N° 1090/10, a efectos de ofrecer una mayor eficiencia en los servicios que presta la mencionada Dirección.

Que asimismo, el Director de Informática y Tecnología solicita iniciar un proceso de recategorización del personal de la Dirección.

Que tras un profundo análisis de las necesidades y funciones del área se concluye que resulta necesario comenzar el proceso de recategorización del área mencionada con el fin de dotar de agilidad y eficiencia a la nueva estructura, teniendo en cuenta las capacidades técnicas del personal propuesto.

Que por último, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Modifíquese el artículo 54 del de la Resolución CM N° 1090/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.54° “Modifíquese el texto del art. 136 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Art. 136° - Oficina de Administración de Base de Datos

Funciones:

136.1 Asegurar el mantenimiento, la habilitación de los permisos y el control de los usuarios que deban acceder al contenido de las bases de datos.

136.2 Mantener el correcto funcionamiento diario de las bases de datos y su seguridad

136.3 Interactuar con el área de desarrollo de la Dirección de Informática y Tecnología para el diseño de nuevas aplicaciones y/o modificación de las ya existentes.



///2 RES. PRES. N° /2011

Art. 2º: Modifíquese el artículo 55 del de la Resolución CM N° 1090/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.55º “Incorpórese como art. 136 bis del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, el texto que a continuación se transcribe:

“ Art. 136 bis.- Oficina de Planificación Operativa y Administrativa”

Funciones:

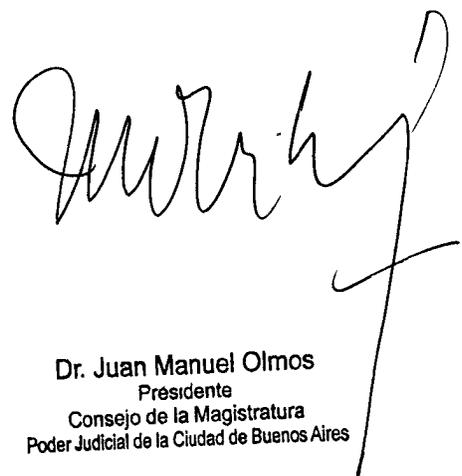
- 136.1 Asesorar sobre la normativa vigente relacionada a los sistemas de información de gestión jurídica.
- 136.2 Administrar y resguardar toda documentación en trámite ante la Dirección.
- 136.3. Colaborar en la redacción de la documentación que egrese de la Dirección.
- 136.4 Colaborar y asistir a la Dirección en la planificación de los proyectos propios de las incumbencias del Área.
- 136.5 Elaborar la planilla de presentismo del personal del área.

Art. 3º: Disponer que los agente Leandro Manuel Oliveri (LP 1031) y Osvaldo Daniel Loiza (LP 1921), continúen al frente de las Oficinas de Administración de Base de Datos y Oficina de Planificación Operativa y Administrativa, respectivamente.

Art. 4º: Promover al personal de la Dirección de Informática y Tecnología que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, en las categorías allí especificadas, por las razones expresadas en los considerandos.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la dirección de Informática y Tecnología, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 298/2011



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ANEXO I RES. PRES. N° 298/2011

Legajo	Agente	Cat Actual	Cat Pro- puesta
1918	Caserotto, Guillermo	12	9
2156	Rosales, Ariel Patricio	18	16
2544	Moreno, Nestor Daniel	14	12
1305	López, Eduardo Martín	15	13
2533	Schwippert, Diego	15	13
2555	Rodriguez Pablo Sebastián	14	12
2556	Begue, Agustín Hernán	16	14
2458 -	Lopiano, Hugo Nicolás	18	16
2537	Rodriguez Garcia, Alexa Vi- viana	18	16

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires